

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa @diariovea



## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	7,55
BALANCES	7,55
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	7,55
REMITIDOS	7,55
COMUNICADOS OFICIALES	7,55
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	7,55

Caracas, jueves 28 de agosto de 2025 | Año 21 - Especial Avisos N° 1375

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario  
y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial  
del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 4 de Junio de 2025  
214 y 165°  
EXPEDIENTE: AP31-F-2025-0003361

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**  
SE HACE SABER:  
A CUANTAS PERSONAS PUEDAN TENER INTERÉS en la solicitud de CONSTITUCIÓN DE HOGAR presentada por la ciudadana LANSUEY DEL CARMEN CHANG DE RODRÍGUEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N.º V-7.231.185, asistida por el abogado en ejercicio, CARLOS IVÁN GONZÁLEZ MONTA, inscrito en el Ingreabogado bajo el N.º 280.055, respectivamente, en beneficio de su esposo ciudadano JUVAN CESAR RODRÍGUEZ SALAZAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-7.575.658, de su hijo JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ CHANG, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V-24.863.437, y de ella misma LANSUEY DEL CARMEN CHANG DE RODRÍGUEZ, anteriormente identificada, del inmueble identificado con el Código Catastral N.º 15-3-1.8C-1300-2-3-0-0-1, constituido por un lote de terreno distinguido con el N.º 5 y la casa quinta sobre el mismo construida denominada QUINTA LOS CACHORROS, ubicada en la terraza A de la Terraza del Club Hípico, jurisdicción del Municipio Baruta del Estado Miranda, con una superficie de cuatrocientos quince metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (415,20 m<sup>2</sup>), que se comprende dentro de los siguientes linderos: NOROESTE: en doce metros (12,00 m) con la parcela 3-A, NOROESTE: en treinta y tres metros con treinta y cinco centímetros (33,35 m) con parcela 7-A, SURESTE: en línea mixta de doce metros con veinticuatro centímetros (12,24 m) con la calle Ecuador, SURESTE: en treinta y cinco metros con ochenta centímetros (35,80 m) con la parcela 2-A. A encontrándose el mismo protocolizado por ante el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Baruta del Estado Miranda bajo el N.º 2014.121, Asiento Registral 2, del inmueble matriculado con el Número 241.13.16.1.14604, correspondiente al Libro de Folio Real del año 2014 que deberán comparecer por ante este Tribunal, ubicado entre la Avenida principal de Los Cortijos de Lourdes, calle Bernadette, Edificio Centro Los Cortijos, Piso 03, en las horas de despacho comprendidas entre las 08:30 a.m. y 03:30 p.m., sin perjuicio de las prórogas correspondientes, a los fines de exponer lo que crean conducente y hacer valer sus derechos, u oponer las defensas que a bien tengan con relación a la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 638 del Código Civil.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
ABG. ANGELA MARCANO CALI  
Tribunal Vigésimo Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Ministerio del Poder Popular de  
**COMERCIO NACIONAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL VICEMINISTERIO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE PRECIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL  
Caracas, 26 de agosto de 2025

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**  
Expediente C-010506-25  
SE HACE SABER:  
A la sociedad mercantil MULTISERVICIOS AUTOS PRINT 2000, C.A., inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-29720290, contenido de un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, que cursa ante esta unidad Expediente N° C-0029/02-25, en el que figura como ARRENDATARIO, solicitado por las ciudadanas MARIA CONSTANZA CASTILLO y ELISSETH DIAZ GUIA, titulares de las Cédulas de Identidad Nros.: V-4.391.045 y V-17.531.648, APODERADAS JUDICIALES, en representación de la ciudadana CARLA ELENA CASTILLO ARAUJO, titular de la Cédula de Identidad N° V-2.519.216, en su carácter de ARRENDADORA, actuando como accionante en este procedimiento, el cual se encuentra plenamente identificado en auto. La presente notificación la hago en uso de mis atribuciones de esta Dirección General de Arrendamiento Comercial, adscrita al Despacho Viceministerio de Seguimiento, Evaluación y Control del Proceso de Formación de Precios, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial N° 42.709 de fecha 07 de septiembre de 2023. En fecha 14 de agosto del presente año, se realizó una Audiencia Conciliatoria donde se ordena el AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, según lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. A tal efecto, se le participa que se entenderá por notificado una vez que transcurran CINCO (05) DÍAS CONTINUOS contados al día siguiente de la constancia en auto de la última formalidad cumplida, en las oficinas de esta Unidad en la siguiente dirección: Avenida Urdena, Esquina de Ibarra a Pelota, Edificio Central, Piso 5, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, Caracas. Todo ello con el objeto de tratar el asunto referente a una relación arrendaticia sobre el inmueble que se describe a continuación: Un local comercial signado con el N°165, ubicado en las calles Santa Eduvigis, San Juan de los Morros, Municipio Juan German Rocio, Estado Guárico. Publíquese el presente Cartel en un Diario de mayor circulación a Nivel Nacional.

Cordialmente,  
ABG. MARIANGELA ALMARZA CUELLO  
DIRECTORA GENERAL DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL  
Designado mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05/09/2023 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.709 de fecha 07/09/2023.

Mac/ah

Ministerio del Poder Popular de  
**COMERCIO NACIONAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL VICEMINISTERIO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE FORMACIÓN DE PRECIOS DIRECCIÓN GENERAL DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL  
Caracas, 26 de agosto de 2025

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN**  
Expediente C-010506-25  
SE HACE SABER:  
A la sociedad mercantil MACARACUAY FITNESS CENTER EL GIMNASIO TOTAL, C.A., inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) J-305615713, contenido de un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, que cursa ante esta unidad Expediente N° C-010506-25, en el que figura como ARRENDATARIO, solicitado por la sociedad mercantil CORPORACION LORMAX, C.A., que figura como ARRENDADOR solicitado por las ciudadanas MARIA CONSTANZA CASTILLO y ELISSETH DIAZ GUIA, titulares de las Cédulas de Identidad Nros.: V-4.391.045 y V-17.531.648, APODERADAS JUDICIALES, actuando como accionante en este procedimiento, el cual se encuentra plenamente identificado en auto. La presente notificación la hago en uso de mis atribuciones de esta Dirección General de Arrendamiento Comercial, adscrita al Despacho Viceministerio de Seguimiento, Evaluación y Control del Proceso de Formación de Precios, en ejercicio de las competencias atribuidas mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023, publicado en Gaceta Oficial N° 42.709 de fecha 07 de septiembre de 2023, según lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. A tal efecto, se le participa que se entenderá por notificado una vez que transcurran CINCO (05) DÍAS CONTINUOS contados al día siguiente de la constancia en auto de la última formalidad cumplida, en las oficinas de esta Unidad en la siguiente dirección: Avenida Urdena, Esquina de Ibarra a Pelota, Edificio Central, Piso 5, Municipio Bolivariano Libertador, Distrito Capital, Caracas. Todo ello con el objeto de tratar el asunto referente a una relación arrendaticia sobre el inmueble que se describe a continuación: Un local comercial, situada en el centro comercial Macaracuy Fitness Center con el número N°2, del nivel C-2 y N°2 del Nivel C-3, ubicados en la urbanización Colinas de la California, etapa E con frente hacia las avenidas mara y san jose , Municipio Sucre, Estado Bolivariano de Miranda, Publíquese el presente Cartel en un Diario de circulación a Nivel Nacional.

Cordialmente,  
ABG. MARIANGELA ALMARZA CUELLO  
DIRECTORA GENERAL DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL  
Designado mediante Resolución N° 052/2023 de fecha 05/09/2023 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.709 de fecha 07/09/2023.

Mac/ah

A partir del 01 de Septiembre del 2025 estos serán los precios máximos que ofrece Radio Móvil Digital RMD Venezuela, C.A Rif-J-30010338-2

Plan	PMVP (Bs por radio/mensual)	IVA 16%	Total a Pagar (Bs por radio/mensual)	Fecha Marcaje
Ilimitado	7.281,74	1.165,08	8.446,81	sept-25
Activación	4.872,45	779,59	5.652,04	sept-25

Para mayor información llamar al 0800-TRUNKIN (0800-8786546) [www.rmdv.com.ve/](http://www.rmdv.com.ve/) / CONATEL No. HGTS-05019

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000605

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025)  
Años: 214° y 166°

**EDICTO**  
SE HACE SABER:  
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus RICARDO JUAN RIVEROL RAMOS, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula V-3.415.394, que se crean con interés sobre el juicio que por ACCION MERO DECLARATIVA, incoada por la ciudadana MARIANELLA OSSA CESPEDES, contra LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL CUJUS RICARDO JUAN RIVEROL RAMOS, el cual se encuentra en el asunto signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2025-000605, que por auto de la misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la última publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que del edicto se haga. Asimismo se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se designará un Defensor Judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ PROVISORIA  
LETICIA BARRIOS RUIZ

Circuito judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, ocho (08) de agosto de dos mil veinticinco (2025).  
Años: 215° de la Independencia y 166° de la Federación.

**CARTEL DE CITACIÓN**  
SE HACE SABER:  
A la sociedad mercantil PRODUCCIONES LOUNGE C.A., inscrita en el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 17 de enero de 2011, bajo el No.45, Tomo 5-A, con Registro de Información Fiscal J-308998788-4, en la persona de su vicepresidente, ciudadana ISIS ELENA ZAMBRANO TORRES, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad No. V-14.171.658, parte demandada en el juicio que, por DESALOJO (LOCAL COMERCIAL), sigue la empresa CONSTRUCTORA L.D.B. LOS NARANJOS, C.A., contra su representada, en el expediente No. AP31-F-V-2025-000414 (Nomenclatura de este Despacho); que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes a la constancia en autos el cumplimiento de la última formalidad de publicación, consignación y fijación del presente cartel se haga, a darse por citada en nombre de su representada. Se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. El presente cartel deberá ser publicado en los periódicos "Diario VEA" y "Últimas Noticias", de esta ciudad, con intervalo de tres (3) días entre cada publicación, con letras en tamaños que faciliten su lectura, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ  
JUAN CARLOS SALCEDO OSUNA  
Juzgado Undécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, Los Cortijos de Lourdes, piso 3, Edificio Centro Los Cortijos, Caracas-Venezuela

Exp. AP31-F-V-2025-000414

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, 04 de julio de 2025  
Años: 214° y 166°

**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000684**

**EDICTO**  
SE HACE SABER:  
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS de la De Cujus MARTYU JOSEFINA RIVON MENDEZ, quien en vida fue de nacionalidad venezolana y titular de la cédula de identidad N° V-2.932.656, que cursa ante este Tribunal juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por la ciudadana EMMA MARIA PORTO ARRAZOLA, de nacionalidad colombiana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° E-1.011.810, que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará un Defensor Judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 ejusdem. El presente Edicto, deberá ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ PROVISORIA  
LETICIA BARRIOS RUIZ  
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

LBR/JD/Gaby-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DECIMO QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS  
Caracas, catorce (14) de julio de dos mil veinticinco (2025).  
Años: 215° y 166°

**EDICTO**  
SE HACE SABER:  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS que se puedan ver afectados sus derechos en virtud del presente procedimiento que por PREINSCRIPCIÓN ADQUISITIVA, intenta la ciudadana MARIA DEL CARMEN PERNIA DE MORA, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad V- 9.346.774, en contra del HENRIQUE EEKHOUT GUERRA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad V-82.359 que se sustancia en el presente expediente de nomenclatura interna AP31-F-V-2025-000094, que por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarlos a fin de que comparezcan por ante este Juzgado entre las 8:30 a.m. y 03:30 p.m., horas de despacho del mismo, con el fin de que se hagan parte y expongan lo que consideren conducente, una vez haya constancia en autos de la publicación consignación y fijación en la cartelera del tribunal que del edicto se haga, en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS CALENDARIO, contados a partir de la publicación consignación y fijación que de este edicto se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer tal como se establece en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil, se les designará Defensor Judicial. El presente Edicto será publicado en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos dos (02) veces por semana, de conformidad con el artículo 231 ejusdem.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ PROVISORIA,  
ABG. KARINA N. BARRIOS M.

EXP. AP31-V-2025-0000094  
KNBM/Richard.  
PUBLICACION: EL VEA y CORREO DEL ORINOCO. -

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas  
Caracas, Once (11) de julio de dos mil veinticinco (2025)  
215° y 166°

**ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2025-000282**

**EDICTO**  
SE HACE SABER  
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO, propiedad del ciudadano SALVADOR SAIAS CALDERÓN titular de la cédula de identidad N° V-5.597.824, domiciliado en la siguiente dirección "Avenida Calle Los Ríos, Quinta La Perla Prados, Municipio Baruta, Estado Miranda", que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 03, Municipio Libertador del Distrito Capital Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en el horario comprendido para destacar desde las ocho y treinta (8:30 a.m.), hasta las tres y treinta (3:30 p.m.) conforme lo establece el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan dentro de los QUINCE (15) DÍAS de despacho siguientes a la última publicación, a fin de que se hagan parte en el mismo y expongan lo que consideren conducente en relación a la presente demanda, se hace saber que dicho edicto deberá ser publicado y fijado en la forma prevista en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días 2 veces por semana, y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada en su contra la ciudadana SORA DEL CARMEN URDUTE ESCOBAR, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 5.549.689, en su carácter de parte actora, y que se sustancia en el asunto signado bajo el número AP11-V-FALLAS-2025-000282, DE UN (01) APARTAMENTO DISTINGUIDO CON EL NÚMERO 6 121, SITUADO EN LA PLANTA SEXTA SEGUNDA (123) DEL EDIFICIO "RESIDENCIAS LA VILLA SIDA", UBICADO EN EL EDIFICIO "RESIDENCIAS LA VILLA SIDA", CUAL A SU VEZ FORMA PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL DENOMINADO "LA VILLA" UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MONTAÑAS DE BEGA, UNIDAD VECINAL DOS (02) SECTOR "D" ENTRE CALLE SAN JUAN A TRANSVERSAL 5 Y SEGUNDA AVENIDA EN URBANIZACIÓN PARROQUIA LA VIGA.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ PROVISORIA  
JUZGADO DECIMO QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Exp. AP11-V-FALLAS-2025-000282

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como @Diariovea

Diario VEA  
Comprometido con Venezuela